



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

“Formamos para la Vida, la Justicia y la Paz”

Calle 45 No. 22ª-81 - Teléfono: 269.06.27

www.iemadre.edu.co

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 160

Por medio de la cual la Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa Madre Laura fijan los parámetros de admisión de estudiantes para el grado Transición en el año 2016.

La Rectora de la Institución Educativa Madre Laura en uso de sus atribuciones legales que le confieren las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
2. Que la Resolución **1515** de julio 3 de 2003, Resolución 5360 de 07 de septiembre de 2006, Resolución 07345 de 08 de junio de 2012 y Resolución 05566 de 31 de mayo de 2013, establece las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles preescolar, básica y media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.
3. Que las instituciones educativas oficiales deben establecer procesos claros y estandarizados de asignación de cupos y matrículas que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y equidad.
4. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Madre Laura en el Acta No. 04 del 16 de julio de 2015, aprobó el proceso de admisiones para el grado TRANSICIÓN 2016.
5. Que la institución cuenta con **90 cupos** para el grado Transición.

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar máximo el 33% (30) de los cupos disponibles para el grado Transición, a niños y niñas del programa Buen Comienzo proveniente de Jardines Infantiles del Núcleo Educativo 926. El criterio de selección fundamental es la certificación del domicilio más cercano a la Institución.

El porcentaje restante 67% (60) se ofertará a aspirantes de la Comunidad en general, para este caso se tendrá como prioridad a los hermanos de los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en la IE y tiene el proceso de convivencia basado en FORTALEZAS y aspectos positivos durante su permanencia en la Institución.

Artículo 2º. Establecer las etapas y el cronograma para efectuar el proceso de inscripción y matrícula para TRANSICIÓN 2016, teniendo en cuenta que la primera parte se hará de manera virtual por medio de la Página Institucional www.iemadre.edu.co.

PARAGRAFO 1. ETAPAS

a. PROYECCIÓN DE CUPOS. Se dará a conocer a la Comunidad la cantidad de cupos disponibles para el grado Transición en el año 2016, es decir 90 cupos.

b. INSCRIPCIÓN VIRTUAL: Se habilitará el link en la página web www.iemadre.edu.co para el proceso de inscripción transición 2016 para la comunidad en general, donde se permitirán 90 inscripciones; con las cuales se iniciará el proceso de selección. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

En el caso de **los aspirantes de Buen Comienzo:** Se atenderán los que cumplen el criterio establecido como es “CERCANÍA A LA INSTITUCIÓN”, es decir, que vivan entre la carrera 15 y la 29 y entre la calle 38 y 52. Para cada uno de los que cumplan dicho criterio se enviará al jardín que los inscribió, el ficho debidamente marcado, y con su respectivo código. **Este será único e intransferible. Con éste,** podrá dar continuidad a las siguientes etapas, que le permitan obtener o no el cupo para el año 2016.

c. **ENTREGA DE PAPELERÍA DEL ASPIRANTE:** Los que hayan realizado satisfactoriamente el proceso de inscripción, les llegará al correo electrónico (Proporcionado por quien diligenció el formulario) **un código único.**

El día y hora programado (Ver cronograma) debe entregar en la portería de la Institución un sobre sellado marcado con el nombre completo del estudiante y el código que le llegó al correo. El sobre debe contener, la siguiente papelería en orden:

1. Copia del registro civil de nacimiento del aspirante.
2. Copia de la última cuenta de servicios del lugar donde vive el aspirante.
3. Copia de la hoja de vida o informe descriptivo del Jardín de donde proviene el aspirante.

IMPORTANTE:

- **NO SE RECIBIRAN SOBRES ADICIONALES, ES DECIR, SIN CÓDIGO O CON CÓDIGOS DUPLICADOS.**
- **SI ALGÚN ASPIRANTE REALIZA DOBLE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICAMENTE QUEDA POR FUERA DEL PROCESO.**

d. **JORNADA DE SOCIALIZACIÓN.** Los padres de familia asistirán con el aspirante a una jornada de socialización, en la cual se les dará a conocer una síntesis del PEI, las instalaciones y algunos aspectos generales de la Institución.

NOTA: Asistir a la jornada de socialización NO garantiza el cupo en la Institución.

e. **ASIGNACIÓN DE CUPOS.** Dado que se hará apertura a 90 inscripciones para asignar 60 cupos que son los disponibles para el año 2016, se establecen los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS	CLASIFICACIÓN	RANGOS	PUNTAJE OBTENIDO
a. HERMANO: Aspirantes con hermanos matriculados y estudiando en la institución, que cumpla las normas establecidas en el Manual de Convivencia.	El Hermano que se encuentra actualmente matriculado en la IE. Apropiado del Manual de convivencia basado en FORTALEZAS y aspectos positivos durante su permanencia en la Institución.	30	
	El Hermano que se encuentra actualmente matriculado en la IE y tiene el proceso de convivencia basado en DEBILIDADES Y aspectos negativos durante su permanencia en la Institución.	5	
b. EDAD: Que hayan cumplido los 5 años o estén más próximos a cumplirlos.	Nacidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2010.	20	
	Nacidos entre el 1 de julio y 31 de octubre de 2010.	10	
	Nacidos entre 1 de noviembre de 2010 y 31 de marzo de 2011.	5	
c. CERCANÍA A LA INSTITUCIÓN	Entre la CALLE 38 y 52 y la CARRERA 15 y 29.	20	
	OTRAS DIRECCIONES.	5	
d. INSTITUCIÓN DE DONDE PROVIENE	BUEN COMIENZO, BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR.	10	
	OTROS JARDINES.	5	
e. PARTICIPACIÓN JORNADA DE SOCIALIZACIÓN	Puntualidad.	ENTRE 0 Y 5	
	Cumplimiento de actividades propuestas.	ENTRE 0 Y 5	
	Actitud durante la jornada.	ENTRE 0 Y 10	

NOTA: En caso de que se presente un empate, para completar los cupos, se tendrá prelación por el aspirante que su domicilio se encuentre más cercano a la Institución.

f. **PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS.** El listado de admitidos se fijará en la página web www.iemadrelaura.edu.co y portería de la Institución, donde le permite descargar los formatos necesarios y la Circular donde se establecen los requisitos y fechas para el proceso de matrícula. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

g. **MATRÍCULAS.** Se llevarán a cabo en **la ÚNICA FECHA** que aparece en el cronograma. Dicho día se debe presentar el Padre de Familia o acudiente a la Secretaría de la Institución con la papelería completa. El hecho de no presentarse a realizar el proceso de matrícula en la fecha y hora asignada en el cronograma, se asume que no hará uso del cupo. Por tanto se reasignará a otro candidato elegido por la Institución.

TODOS LOS PASOS SON INDISPENSABLES PARA CULMINAR EL PROCESO, SI OMITE ALGUNO INMEDIATAMENTE QUEDARÁ POR FUERA DE LA SELECCIÓN.

2.2 CRONOGRAMA ASPIRANTES A TRANSICIÓN 2016.

ETAPA	FECHA	HORA	RESPONSABLE
PROYECCIÓN DE CUPOS	23 de julio de 2015	8:00 a.m.	Rectora
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN	5 de agosto de 2015	5:00 a.m.	Secretaría
INSCRIPCIÓN VIRTUAL www.iemadrelaura.edu.co PARA LOS ASPIRANTES A TRANSICIÓN 2016 (COMUNIDAD EN GENERAL).	11 de agosto de 2015	6:00 a. m.	Secretaría
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS.	14 de agosto de 2015	12:00 m.	Secretaría
ENTREGA DE FICHOS CON SU CÓDIGO (BUEN COMIENZO)	18 de agosto de 2015	8:00 a. m.	Secretaría
ENTREGA DE PAPELERIA	21 de agosto de 2015	7:30 a. m.	Portería
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN	21 de agosto de 2015	8:00 a.m.	Docentes de Primaria
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Página Web www.iemadrelaura.edu.co Y DESCARGAR LOS FORMATOS Y REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.	11 de septiembre de 2015	8:00 a m.	Secretaría
MATRÍCULAS PARA TRANSICIÓN 2016	24 de septiembre de 2015	7:00 a. m. a 1:30 p. m.	Secretaría

Artículo 3º La presente Resolución se publicará en la página web de la Institución – www.iemadrelaura.edu.co y se fijará en la portería de la Institución para todo el público.

Dado en Medellín, a los 04 días del mes de agosto de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


HNA. MARIA ISABEL LONDOÑO VÁSQUEZ
Rectora